



Oficio No. 479
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señor Pagador
EMPRESA ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S.
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004 2019 00150 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ROSA EVELIA VEGA BUSTOS
Demandado: FABER DÍAZ RUÍZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintitrés (23) de abril de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención del 50% del salario, prestaciones sociales y/o compensación, devengados o por devengar por el demandado FABER DÍAZ RUÍZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.642.901, en su condición de empleado de la empresa ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. Medida decretada en auto del 24 de mayo de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1273 del 31 de mayo de 2019

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1388cc4cfbc861610f71827dab0d891696cb319bcc66a9dd19e29f21b380a842**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:47 PM